



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0345 - M

Fechas de publicación: 12, 13 y 14 noviembre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	2024-DMT-012495	PROV-DMT-UPRT-2024-001491	1701805770	RAMIREZ SILVA JAIME MARCELO	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-012495
ASUNTO: PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE: ARIAS OSEJO ROSA VICTORIA
CEDULA / RUC: 1700895509

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-001491

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0010-R de fecha 05 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al ingeniero José Javier Andrade Granizo de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su firma providencias a fin de promover la atención de peticiones, solicitudes y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. **2024-DMT-012495** ingresado por la señora Arias Osejo Rosa Victoria, abrase el procedimiento a prueba por el término de **cinco días hábiles**, para que acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Adultas Mayores, el contribuyente presente información de sus ingresos y patrimonio, por los años 2021 y 2022, el cual deberá ser especificado si es de manera individual o en sociedad conyugal según sea el caso, en el siguiente formato:

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones)	\$
Ingreso mensual por pensiones jubilares	\$

ACTIVOS

Dinero en efectivo y dinero en cuentas bancarias e instituciones financieras	\$
Cuentas por cobrar	\$
Bienes muebles	\$
Vehículos motorizados, terrestres, naves y aeronaves	\$
Derechos representativos de capital (acciones, bonos, etc.)	\$
Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
Bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano Quito (avalúo catastral)	\$
Otros activos	\$

PASIVOS

Pasivos (deudas)	\$
------------------	----

El formulario de exoneración para personas adultas mayores **por cada año**, que se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el cual contiene la sección de información de ingresos/patrimonio, el mismo puede ser descargado del siguiente link:

https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01-Formulario_Exon_Imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de ANEXO al trámite No. **2024-DMT-012495**.

Notificar con el contenido de la presente providencia al solicitante: Arias Osejo Rosa Victoria, en el correo electrónico señalado para el efecto esto es: **rossyramireza@icloud.com**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en el domicilio fijado para el efecto esto es: Provincia: Pichincha, cantón: Quito, parroquia: Jipijapa, barrios: Zaldumbide, calle principal: Luis Coloma N14-178 y Av. El Inca. Referencia: familiar, teléfono: 023281446 / 0984492073

Dado en Quito D.M. a fecha de la suscripción electrónica

Ing. José Javier Andrade Granizo
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.